

Núm. 35

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de febrero de 2012

Sec. I. Pág. 12105

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2010 Ley 3/1993, de 20 de mayo, de medidas presupuestarias y financieras extraordinarias para la Reactivación Económica y el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se hace saber a todos los ciudadanos de Euskadi que el Parlamento Vasco ha aprobado la siguiente Ley 3/1993, de 20 de mayo, de Medidas Presupuestarias y Financieras Extraordinarias para la Reactivación Económica y el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía vasca y, más en particular, su sector industrial han entrado a lo largo de 1992 en una preocupante situación de crisis, como lo demuestran las estadísticas oficiales sobre crecimiento y empleo. A su vez, la situación crítica que están atravesando importantes sectores industriales y numerosas empresas particulares hace temer un empeoramiento aún mayor, a corto plazo, de la situación económica y del empleo en la C.A.P.V.

Esta crisis se inserta en la más generalizada que está afectando a los demás países desarrollados, por lo que la conocida dependencia de nuestra economía respecto de tales países, acentuada por la supresión de fronteras y la inauguración del mercado único en la Europa comunitaria, no permite esperar ni concebir nuestra reactivación particular si no va acompañada y provocada por la reactivación general de las economías de nuestro entorno.

En esta situación de crisis generalizada e interdependencia económica no cabe esperar que medidas particulares de un determinado Estado, y menos aún de una Comunidad Autónoma, sean suficientes para provocar, por sí mismas, la necesaria reactivación de su economía ni la superación de su particular problema de empleo, más aún si se tiene en cuenta el entramado político y económico derivado de la adhesión a los compromisos derivados del Tratado de la Unión Europea, que reduce considerablemente el margen de maniobra de los mismos.

Sin embargo, queda un amplio espacio desde el que los entes institucionales de la C.A.P.V. pueden colaborar de manera decisiva en la consecución del objetivo común de la reactivación económica y del empleo, alcanzando acuerdos sobre lo que, estando dentro de sus capacidades, ha de coadyuvar de manera determinante a la consecución de dichos objetivos desde nuestra propia Comunidad.

Desde antes de declararse la presente crisis en toda su intensidad, las instituciones vascas habían hecho de la reactivación industrial y del empleo su máxima prioridad. Los presupuestos de 1992 y 1993, de carácter claramente expansivo, se habían ya elaborado como instrumento de choque para reaccionar ante la crisis que se preveía. En este mismo contexto ha de entenderse el Marco General de Actuación Industrial aprobado por el Parlamento en enero de 1992 y revalidado en febrero de 1993.

La realidad es, sin embargo, que la crisis ha ido acentuándose y que la destrucción de puestos de trabajo se ha intensificado. Se requerían, pues, medidas extraordinarias y complementarias para intensificar la creación de empleo desde el sector público, acelerar la demanda para paliar la recesión del mercado y fomentar la inversión productiva.

La actual crisis económica, con su componente social de destrucción de puestos de trabajo, exige medidas de choque que provoquen una reactivación del empleo a plazo más corto. La gravedad de la situación requiere un doble compromiso: de una parte, un esfuerzo para la reactivación económica desde la creación de empleo productivo ligado a la creación y desarrollo de infraestructuras que potencien el bienestar económico y social, y, de otra, un esfuerzo de



Núm. 35

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de febrero de 2012

Sec. I. Pág. 12106

solidaridad desde quienes disfrutan de un empleo en favor de quienes, o bien no han tenido la oportunidad de acceder al mercado de trabajo, o bien se ven obligados a abandonarlo como consecuencia del intenso cambio en las condiciones económico empresariales.

En este contexto, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos, conscientes de que la actual situación de crisis económica exigía la aplicación inmediata de una serie de medidas extraordinarias, suscribieron con fecha 6 de abril de 1993 el «Acuerdo Institucional sobre Reactivación Económica y Empleo», mediante el cual las citadas instituciones alcanzaban, entre otros, determinados compromisos que se concretaban en medidas y acciones extraordinarias en favor del empleo, y la implantación de una serie de actuaciones de carácter intensivo que permitieran paliar a corto plazo los efectos de la crisis, mediante la creación de un Fondo para la Reactivación Económica y el Empleo.

Estas acciones han de tener un tratamiento normativo adecuado para poder incardinarlas convenientemente entre las actuaciones presupuestarias y financieras en vigor en el año 1993 y particularmente establecer los nexos de unión con el instrumento de política económica pública por excelencia que constituyen los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en este ámbito.

En este orden de cosas, la presente ley aborda el establecimiento de las medidas de carácter extraordinario que han de ver con los aspectos presupuestarios y financieros y que han de coadyuvar, junto con las medidas sectoriales sustantivas, a enmarcar los parámetros de actuación económica del Gobierno Vasco en torno a la reactivación económica y el empleo.

La ley, muy simple en su formulación, básicamente reordena determinados créditos presupuestarios, hoy autorizados por el Parlamento para unas determinadas finalidades, y los destina a la realización de aquellas acciones que se consideran importantes para el logro de la reactivación de que se viene hablando. Para ello se crea una nueva Sección presupuestaria y se adoptan medidas de ejecución presupuestaria que simplifiquen algunos trámites procedimentales para la mejor cobertura de la finalidad pretendida, sin por ello olvidar los principios que han de regir la buena gestión financiera de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Paralelamente, el articulado de la ley recoge algunas medidas que podrían denominarse de agilización procedimental desde los puntos de vista contractual y expropiatorio y medidas concretas de gestión

Artículo 1. Creación de nueva sección.

- 1. Dentro del estado de gastos del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993 se crea una nueva Sección Presupuestaria con el número 22 y bajo la denominación «Fondo extraordinario para la reactivación económica y el empleo».
- 2. La Sección 22 constará de dos programas con las denominaciones de «Programa para la reactivación económica en favor del empleo» y «Programa de solidaridad por el empleo».
- 3. La dotación inicial conjunta de ambos programas, con el desglose desagregado que se contiene en el anexo I de la presente ley, es la que sigue:
 - Total de créditos de pago para el ejercicio 1993: 14.218.800.000 pesetas.
 - Total de créditos de compromiso para el ejercicio 1994: 14.000.000.000 pesetas.
- 4. Todos los créditos de pago a que se ha hecho mención tienen la calificación de ampliables, financiándose, en su caso, la ampliación de la forma establecida en el artículo 26 de la Ley 31/1983, de Régimen Presupuestario de Euskadi, sin perjuicio de la utilización por el Gobierno de remanentes de tesorería.
- 5. El límite del endeudamiento externo de las entidades que se rijan por el derecho privado que se cita en el artículo 8.1, párrafo segundo, de la Ley 8/1992, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993, queda establecido en la cantidad de 12.384.000.000 pesetas.



Núm. 35

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 10 de febrero de 2012

Sec. I. Pág. 12107

Artículo 2. Financiación.

Esta nueva Sección se financiará mediante baja del importe de los créditos contenidos en el anexo II de la presente ley y que corresponden a créditos contenidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993 en la cantidad de 8.932.800.000 pesetas, y mediante remanentes de tesorería acumulados por importe de 5.286.000.000 pesetas.

Artículo 3. Modificaciones en los presupuestos de diversos entes de la Administración institucional.

Los Presupuestos para el ejercicio 1993 correspondientes a las entidades integrantes de la Administración institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi que se citan quedan modificados en los términos recogidos en el anexo III de la presente ley.

Artículo 4. Gestión y seguimiento.

Sin perjuicio de las competencias sectoriales de cada Departamento en cuanto a la gestión de los créditos de esta nueva Sección y de las funciones que por razón de la materia correspondan al Departamento de Economía y Hacienda, corresponderá a la Secretaría de la Presidencia (Lehendakaritza) el seguimiento de las iniciativas que se adopten en ejecución de los créditos presupuestarios contenidos en la Sección recién creada.

Artículo 5. Régimen de modificaciones de créditos.

- 1. No serán de aplicación las limitaciones generales del régimen de transferencias que se contiene en el artículo 83 de la ley de Régimen Presupuestario de Euskadi, tanto de las que deban tener su origen en la Sección 22 ahora creada como las que tengan por destino tal Sección.
- 2. Asimismo, podrán realizarse todo tipo de transferencias de créditos dentro de esta Sección sin limitación alguna.
- 3. Los remanentes que al finalizar el ejercicio 1993 presenten los créditos presupuestarios incluidos en la Sección 22 se incorporarán al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1994 con el mismo carácter de ampliables en cualquier momento de aquel ejercicio.

Artículo 6. Normas sectoriales.

- 1. Se declaran de tramitación urgente todos los expedientes de contratación cuya financiación provenga de partidas presupuestarias de la Sección 22. Asimismo, para la plena eficacia de las medidas, los órganos de contratación podrán utilizar la contratación directa por razones de reconocida urgencia en los expedientes de contratación cuya financiación provenga de la Sección aludida.
- 2. Quedan declaradas de utilidad pública y de interés social las actuaciones que, financiadas con cargo a la Sección 22 de nueva creación, puedan dar lugar a procedimientos expropiatorios, quedando por tanto el Gobierno Vasco autorizado para proceder a la ocupación de los bienes y a adquirir los derechos que resulten imprescindibles para la realización de aquéllas.

Artículo 7. Información al Parlamento.

A los efectos contemplados en el artículo 31 de la Ley 8/1992, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993, el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco de la ejecución presupuestaria de la Sección 22 con el mismo nivel de detalle que el requerido para cualquier Sección del Presupuesto vigente para el ejercicio 1993.





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12108

Disposición final primera.

Se autoriza al Gobierno Vasco para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente ley.

Disposición final segunda.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12109

ANEXO I

SECCIÓN 22: FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

PROGRAMA 22100: PROGRAMA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN FAVOR DEL EMPLEO

			(Miles de pesetas)	
		CRÉDITO	CRÉDITO	
		DE PAGO	COMPROMISO	<i>IMPORTE</i>
		1993	1994	TOTAL
SERVICIO:	07. EDUCACIÓN, UNIV. E INVESTIG.			
JERVICIO.	·			
	CAC 610 Edificios			
001	C.P. Severo Ochoa. Pista			
	cubierta. Vitoria-Gasteiz.	25.679		25.679
002	C.P. Ignacio Aldecoa. Porche			
	cubierto. Vitoria-Gasteiz.	30.000		30.000
003	F.P. Cierre de porche cubierto.	40.442		40.440
004	Salvatierra.	19.113		19.113
004	B.U.P. Pío Baroja. Reforma instalac.eléctrica. Irun.	21.696	30.000	51.696
005	B.U.P. Reforma instalación	21.090	30.000	31.090
005	eléctrica. Oñati.	20.768	23.000	43.768
006	B.U.P. Mejora de pistas y varios.	20.700	23.000	45.700
000	Urretxu.	10.859	10.000	20.859
007	F.P. Cubrimiento frontón y reves-	10.007	10.000	20.007
	timiento fachadas. Azkoitia.	13.207	10.000	23.207
800	F.P. Martutene. Pistas polidepor-			
	tivas. Donostia-San Sebastián.	21.958	30.000	51.958
009	F.P. Zamalbide. Frontón. Rentería.	13.602	13.000	26.602
010	C.P. Kanpazar. Pista polideporti-			
	va. Portugalete.	10.000	50.000	60.000
011	B.U.P. Behekoa. Eliminación de			
	barreras. Bilbao.	5.000	40.000	45.000
012	F.P. Porche cubierto. Gernika	5.000	30.000	35.000
013	F.P. Porche cubierto. Iurreta	5.000	32.000	37.000
014	F.P. San Ignacio de Loiola. Bilbao.	5.118	25.000	30.118
	TOTAL CAPÍTULO 06	207.000	293.000	500.000
	TOTAL SERVICIO 07	207.000	293.000	500.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12110

			CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
SERV.	ICIO:	08 INDUSTRIA Y ENERGÍA			
CAC	840	Adquisición de acciones de Sdades. Públicas.			
	001 002	EUSKALNET, S.A. S.P.R.I., S.A.	1.360.000 2.450.000	190.000	1.550.000 2.450.000
TOTA	L CAP	т́ТULO 8	3.810.000	190.000	4.000.000
TOTA	L SER	VICIO 08	3.810.000	190.000	4.000.000
		10 URBANISMO, VIV. Y M. AMBIENTE Edificios. Obras de urbanización suelo residencial.	800.000	500.000	1.300.000
TOTA	AL CAF	PÍTULO 6	800.000	500.000	1.300.000
CAC		A entes municipales y otros entes territoriales para inversiones reales. Convenios con Ayuntamientos para obtención de suelo y ejecución de obras de urbanización de sistemas generales.	100.000	100.000	200.000
CAC		A sociedades públicas para inversiones reales de la propia entidad. A VISESA para financiar			
	001	inversiones reales	100.000	200.000	300.000
TOTA	AL CAF	PÍTULO 7	200.000	300.000	500.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12111

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
CAC 840			
CAC 840 Adquisición acciones sociedades públicas.			
001 A VISESA ampliación de capital.	700.000		700.000
TOTAL CAPÍTULO 8	700.000		700.000
TOTAL SERVICIO 10	1.700.000	800.000	2.500.000
SERVICIO: 11 TRANSPORTES Y OBRAS PÚBL	ICAS		
CAC 612 Construcciones especiales			
001 Infraestructura ferroviaria.	800.000	3.000.000	3.800.000
TOTAL CAPÍTULO 6	800.000	3.000.000	3.800.000
CAC 741 A las instituciones forales para inversiones reales.			
001 Infraestructura viaria e hidráulica.	2.650.000	6.550.000	9.200.000
TOTAL CAPÍTULO 7	2.650.000	6.550.000	9.200.000
TOTAL SERVICIO 11	3.450.000	9.550.000	13.000.000
SERVICIO: 12 SANIDAD			
CAC 742			
A organismos autónomos admin. y mercantiles con destino a inversiones reales.			
001 Osakidetza / S.V.S. Para Hospital Alto Deba	50.000	70.000	120.000
Para Hospital Cruces	100.000	100.000	200.000
Para Hospital Basurto	70.000	110.000	180.000
TOTAL CAPÍTULO 6	220.000	280.000	500.000
TOTAL SERVICIO 12	220.000	280.000	500.000
TOTAL PROGRAMA 22100	9.387.000	11.113.000	20.500.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12112

SECCIÓN 22: FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

PROGRAMA 22200: PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO

	CRÉDITO	(Miles de pesetas) CRÉDITO	
	DE PAGO 1993	COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
SERVICIO: 03 AGRICULTURA Y PESCA			
CAC 741 A las instituciones forales para inversiones reales.			
001 Actuaciones hidrológico- forestales.	126.000	162.600	288.600
002 Recuperación de pistas y caminos forestales y rurales.	12.000	16.600	28.600
003 Recuperación de áreas naturales degradadas y hábitats acuáticos. 004 Conservación de áreas recreativas y ordenación	18.000	21.600	39.600
paisajística de fincas patrimoniales.	5.600	6.800	12.400
TOTAL CAPÍTULO 7	161.600	207.600	369.200
TOTAL SERVICIO 03	161.600	207.600	369.200
SERVICIO: 05 CULTURA			
CAC 780 A familias e instituciones sin fines de lucro para operaciones capital.	: de		
001 Consorcio Palacio Miramar	13.520	89.200	102.720
TOTAL CAPÍTULO 7	13.520	89.200	102.720
TOTAL SERVICIO 05	13.520	89.200	102.720
SERVICIO: 08 INDUSTRIA Y ENERGÍA			
CAC 840 Adquisición de acciones de Sdades. Públicas.			
001 S.P.R.I., S.A.	236.500		236.500
TOTAL CAPÍTULO 8	236.500		236.500
TOTAL SERVICIO 08	236.500		236.500





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12113

			CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
SERV.	ICIO:	10 URBANISMO, VIVIENDA Y M.AM	В.		
		A sociedades públicas para la			
0,10		propia entidad.			
	001	IHOBE.	158.728	126.533	285.261
TOTA	AL CAF	PÍTULO 4	158.728	126.533	285.261
CAC	610	Edificios.			
	001	Mejoras de viviendas y			
		edificios.	212.045		212.045
TOTA	L CAP	ÍTULO 6	212.045		212.045
CAC	826	Préstamos y anticipos			
		concedidos a L/P a empresas privadas.			
	001	Préstamos sin interés a L/P			
		empresas privadas.	445.038	296.562	741.600
CAC	828	Préstamos y anticipos			
		concedidos a L/P a entes territoriales.			
	001	Préstamos sin interés a L/P.	147.947	98.854	246.801
CAC	840	Adquisición			
CAC	040	acciones			
		sociedades públicas.			
	001	IHOBE.	119.795		119.795
TOTA	L CAP.	ÍTULO 8	712.780	395.416	1.108.196
TOTA	L SER	VICIO 10	1.083.553	521.949	1.605.502





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12114

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
SERVICIO: 11 TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	;		
CAC 454 A sociedades públicas para la propia entidad.			
001 <i>FV</i> .	73.876		73.876
TOTAL CAPÍTULO 4	73.876		73.876
CAC 612 Construcciones especiales.			
001 Inversiones en puertos.	30.866	62.744	93.610
002 Obras en cauces de ríos.	86.526	173.052	259.578
CAC 621 Instalaciones.			
001 Estaciones meteorológicas.	70.840	142.692	213.532
TOTAL CAPÍTULO 6	188.232	378.488	566.720
TOTAL SERVICIO 11	262.108	378.488	640.596
SERVICIO: 13 TRABAJO Y SEG.SOCIAL			
CAC 452 A entes municipales y otros entes territoriales.			
001 Financiación por módulos de subvención por creación temporal de empleo.			
1.1 Trabajo y Seg. Social. Coste de contrataciones.	1.096.000		1.096.000
002 Financiación de programas de formación ligados a la creación temporal de empleo.			





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12115

(Miles de pesetas)

	CRÉDITO DE PAGO 1993	CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
2.1 Trabajo y Seg. Social. Coste de formación.	170.000		170.000
CAC 454 A sociedades públicas para la propia entidad. 001 Financiación por módulos de subvención por creación temporal de empleo.			
1.1 Urbanismo. A IHOBE.	85.469	68.133	153.602
1.2 Transportes. FV.	72.124		72.124
TOTAL CAPÍTULO 4	1.423.593	68.133	1.491.726
CAC 610 Edificios. 001 Financiación por módulos o subvención por creación tem empleo.			
1.1 Urbanismo. Mejora de viviendas y edificios.	114.174		114.174
1.2 Justicia. Órganos judiciales en San Sebastián "Reparac	doras". 21.000	9.000	30.000
CAC 612 Construcciones especiales. 001 Financiación por módulos o subvención o creación tempo empleo.	de		
1.1 Transportes y O.P. Inversiones en puertos	30.134	61.256	91.390
Obras en cauces de ríos	s. 84.474	168.948	253.422





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12116

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
CAC 621 Instalaciones. 001 Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.			
1.1 Transportes y O.P. Estaciones meteoroló	ógicas. 69.160	139.308	208.468
TOTAL CAPÍTULO 6	318.942	378.512	697.454
CAC 741 A las instituciones forale	es		
para inversiones reales. 001 Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.			
1.1 Actuaciones hidroló forestales.		450.400	4.454.400
1.2 Recuperación de pis		650.400	1.154.400
caminos forestales y r 1.3 Recuperación de áre		66.400	114.400
naturales degradada hábitats acuáticos. 1.4 Conservación de áre recreativas y ordena paisajística de finca.	72.000 eas ación	86.400	158.400
patrimoniales.	22.400	27.200	49.600
002 Financiación de prograi de formación ligados a la creación temporal de emp	a		
2.1 Agricultura y Pesca. Formación.	75.000	45.000	120.000
CAC 780 A familias e instituciones sin fines de lucro.			
001 Financiación por módulo. subvención o creación te de empleo.			
1.1 Cultura. Consorcio Palacio Mil	ramar. 20.279	133.801	154.080
TOTAL CAPÍTULO 7	741.679	1.009.201	1.750.880





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12117

			CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
CAC	826	Préstamos y anticipos concedidos			
C/ 1C	020	a L/P a empresas privadas.			
(001	Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.	e		
		1.1 Urbanismo, Viv. y M.A. Préstamos sin interés a L/P a empresas privadas.	239.636	159.688	399.324
CAC	828	Préstamos y anticipos concedidos	5		
		a L/P a entes territoriales.			
	001	Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.			
		1.1 Urbanismo, Viv. y M.A. Préstamos sin interés a L/P a entes territoriales.	79.664	53.229	132.893
CAC	840	Adquisición de acciones de Sdades. Públicas.			
	001	Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.	е		
		1.1 Industria y Energía. S.P.R.I., S.A. 1.2 Urbanismo, Viv. y M.A.	157.500		157.500
		IHOBE.	64.505		64.505
TOTAL	CAP	ΡίΤULO 8	541.305	212.917	754.222
TOTAL	. SER	VICIO 13	3.025.519	1.668.763	4.694.282
SERVI	CIO:	14 JUSTICIA			
CAC	610	Edificios.			
	001	Òrganos Judiciales en San			
		Sebastián "Reparadoras".	49.000	21.000	70.000
TOTAL	. CAP	ΡΊΤULO 6	49.000	21.000	70.000
TOTAL	. SER	RVICIO 14	49.000	21.000	70.000
TOTAL	. PRC	OGRAMA 22200	4.831.800	2.887.000	7.718.800
T <i>OTAL</i>	. SEC	CCIÓN 22	14.218.800	14.000.000	28.218.800





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12118

ANEXO II

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	(M CAC	liles de pesetas) IMPORTE
Lehendakaritza	01100	Estructura y apoyo	248	840
		Estructura y apoyo	254	5.130
	02020	Serv.Centr.Multidepart.	204	1.498
	02090	Organización e Inform.	650	1.282
	09070	Parque Móvil	260	1.695
	01200	Análisis y Comunicación	201	2.927
	01200	Análisis y Comunicación	660	8
	01200	Análisis y Comunicación	259	724
	01200	Análisis y Comunicación	240	631
	01310	Relac. Sociales e Instit.	259	2.034
	01320	Comunicación Instituc.	246	8.142
	01400	Política Lingüística	250	920
	01400	Política Lingüística	480	3.768
	01400	Política Lingüística	660	1.192
	01400	Política Lingüística	780	2.560
	01500	Coord. Drogodependencias	247	2.660
	01600	Acción Exterior	249	7.000
	01600	Acción Exterior	480	10.500
	01600	Acción Exterior	680	5.938
	01700	Prom. Igualdad Oport.Mujer	453	7.551
				67.000
Vicepresidencia 1.ª para Asuntos Econón		20010 Vic.1.ª Asunt.Económicos	100	3.000
Vicepresidencia para Asuntos Sociales	21010	Via Aguntos Cosinlos	((0)	2,000
		Vic.Asuntos Sociales	660	2.000
Presidencia, R.J. y	D.A.			
,	02050	Función Pública	453	75.000
	02050	Función Pública	743	7.000
	02050	Función Pública	251	8.000
	02060	Sedes Admón. General	610	147.000
	02090	Organización e Inform.	681	105.000
	02070	organización e imorni.	001	342.000
Agricultura y Pesca				
	03010	Estructura y apoyo	829	4.000
	03010	Estructura y apoyo	621	1.000
	03010	Estructura y apoyo	660	8.000
	03030	Agricult. y desarr. rural	780	69.000
	03040	Industrias Agro-aliment.	770	52.000
	03050	Política alimentaria	770	27.000
	03060	Pesca	770	85.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12119

			(M	liles de pesetas)
SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
Agricultura y Pesca				• • • • •
	03070	Ord.e Inv.Medio Natural	251	2.000
	03070	Ord.e Inv.Medio Natural	660	17.000
	03070	Ord.e Inv.Medio Natural	670	5.000
	03070	Ord.e Inv.Medio Natural	744	1.000
	03070	Ord.e Inv.Medio Natural	780	7.000
				278.000
Cultura	05011	Estructura y anovo	480	1.600
Suitura	05011	Estructura y apoyo	460	1.600
	05070	Medios Comunicac. Social	456	10.410
	05070	Medios Comunicac. Social	457	400.148
	05021	Promoción euskera	480	3.440
	05022	Promoción euskera	453	113.076
	05032	Juventud Acción Comunit.	480	5.360
	05041 05043	Deportes Deportes	480	15.095
	03043	Deportes	453	4.640
	05054	Creación y difusión cult.	744	9.486
	05051	Creación y difusión cult.	454	8.679
	05051	Creación y difusión cult.	480	5.680
	05053	Creación y difusión cult.	480	36.400
	05052	Creación y difusión cult.	480	23.713
	05054	Creación y difusión cult.	452	400
	05055	Creación y difusión cult.	452	440
	05062	Patrim. Histórico Artíst.	480	1.340
	05062	Patrim. Histórico Artíst.	452	1.320
	05062	Patrim. Histórico Artíst.	742	4.240
	05062	Patrim. Histórico Artíst.	470	1.760
	05061	Patrim. Histórico Artíst.	480	1.080
	05064	Patrim. Histórico Artíst.	452	800
	05064	Patrim. Histórico Artíst.	480	760
	05011	Estructura y apoyo	120	10.000
	05041	Deportes	120	11.949
	05011	Estructura y apoyo	160	2.600
	05041	Deportes Deportes	160	3.584
				678.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12120

(Miles de pesetas)

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
Facanamía v Hacianda				
Economía y Hacienda	02090	Organiz. e informática	681	112.000
	04020	Actividad estadística	453	16.800
	04020	Actividad estadística	743	4.200
				133.000
Educación, Univ. e Inv.				
	07090	Reforma Sist. Educativo	610	150.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	620	150.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	480	242.500
	07040	Enseñanza Universitaria	780	30.500
	07080	Investigación	780	25.000
	07090	Enseñanza Universitaria	480	25.000
	07054	Enseñanzas Complement.	452	25.000
	07052	Enseñanzas Complement.	480	10.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	452	20.000
	07090	Reforma Sist .Educativo	780	90.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	480	32.000
				800.000
Industria y Energía	08010	Estructura y apoyo	660	146.000
maastra y Energia	08010	Estructura y apoyo	829	5.000
	08020	Políticas y Act. Indust.	660	50.000
	08020	Políticas y Act. Indust.	770	374.000
	08020	Políticas y Act. Indust.	780	60.000
	08030	Admón. y Seg. Industrial	660	25.000
	08040	Apoyo Incorp. Tecnológica	660	10.000
	08040	Apoyo Incorp. Tecnológica	770	300.000
	08050	Telecomunicaciones	660	30.000
	08060	Innovación y Estr. Ind.	480	12.000
	08060	Innovación y Estr. Ind.	680	107.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	840	148.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	456	23.500
	08070	Org. Control y Plan. Sdad. Org. Control y Plan. Sdad.	457 459	37.500 39.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad. Org. Control y Plan. Sdad.	746	25.000
	08070 08070	Org. Control y Plan. Sdad. Org. Control y Plan. Sdad.	746 747	36.500
	08070	Org. Control y Plan. Sdad. Org. Control y Plan. Sdad.	749	10.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad. Org. Control y Plan. Sdad.	756	277.500
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	454	30.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	744	70.000
				1.816.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12121

(Miles de pesetas)

			(Miles	ue pesetas)
SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
Interior	09080	Protección Civil	480	16.000
	09030	Coordinación Operativa	259	8.000
	09020	Tráfico y Educación Vial	452	3.500
	09040	Juego y espectáculos	250	550
	09040	Juego y espectáculos	259	1.000
	09040	Juego y espectáculos	650	3.500
	09050	Red de comunicaciones	610	59.000
	09050	Red de comunicaciones	621	90.000
	09130	Ertzaintza en servicio	610	50.000
	09130	Ertzaintza en servicio	620	130.000
	09130	Ertzaintza en servicio	621	175.000
	09130	Ertzaintza en servicio	630	106.450
	09130	Ertzaintza en servicio	246	100.000
				743.000
Urbanismo, Viv. y M.A.	10020	Urbanismo	752	35.000
M.A.	10020 10020 10020	Urbanismo Urbanismo	744 610	125.000 132.358
	10030	Ordenación Territorio	610	24.649
	10030	Ordenación Territorio	660	2.064
	10030	Ordenación Territorio	742	9
	10040	Control Calidad Edif.	660	5.950
	10040	Control Calidad Edif.	610	9.224
	10040 10050 10050	Control Calidad Edif. Vivienda Vivienda	742 610 780	18.338 465.510 18.603
	04040	Calidad Ambiental	660	10.275
	04040	Calidad Ambiental	612	10.820
	04040	Calidad Ambiental	470	25.000
	04050	Recursos y Form. Ambiental	452	15.000
	04050	Recursos y Form. Ambiental	480	5.000
	04050	Recursos y Form. Ambiental	610	10.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12122

(Miles de pesetas)

04050 Recursos y Form Ambiental 660 200 04050 Recursos y Form. Ambiental 679 17.000 04050 Recursos y Form. Ambiental 780 10.000 940.000 940.000
04050 04050 Recursos y Form. Ambiental 04050 679 17.000 10.000 Transp. y O. Públicas 11200 Plan. Fomento Inf. Viaria 11100 Ferrocarriles 612 230.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11120 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
Transp. y O. Públicas 11200 Plan. Fomento Inf. Viaria 749 100.000 11100 Ferrocarriles 612 230.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11120 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
Transp. y O. Públicas 11200 Plan. Fomento Inf. Viaria 749 100.000 11100 Ferrocarriles 612 230.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
Transp. y O. Públicas 11200 Plan. Fomento Inf. Viaria 749 100.000 11100 Ferrocarriles 612 230.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11200 Plan. Fomento Inf. Viaria 749 100.000 11100 Ferrocarriles 612 230.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11200 Plan. Fomento Inf. Viaria 749 100.000 11100 Ferrocarriles 612 230.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11100 Ferrocarriles 612 230.000 11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11100 "Y" Vasca 660 100.000 11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11100 Ferrocarriles 700 50.000 11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11130 Ordenación Transporte 843 300.000 11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11220 Admón. Portuaria 470 66.000 11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11220 Admón. Portuaria 612 173.000
11220 Admón Portugria 770 12.000
11220 Admon. Fortuaria 770 12.000
11210 <i>Plan. Admón. Hidráulica</i> 612 114.000
1.145.000
Sanidad
12200 Asistencia sanitaria 453 670.030
12600 <i>Inf. Docencia e Invest.</i> 480 39.675
12100 Estructura y apoyo 660 10.000
12400 Salud Pública 620 22.000
12500 Plan. Ord. Eval. Sanitaria 660 1.295
743.000
Trabajo y Seg. Social
13200 Trab., Seg. y Salud Lab. 459 49.000
13200 Trab., Seg. y Salud Lab. 470 28.000
13200 Trab., Seg. y Salud Lab. 480 47.500
13200 Trab., Seg. y Salud Lab. 749 19.000
13400 Asistencia y Seg. Social 480 12.500
13400 Asistencia y Seg. Social 610 30.000
13500 Formación y Empleo 454 2.291
13500 Formación y Empleo 480 135.709
13500 Formación y Empleo 770 249.000
573.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12123

(Miles de pesetas)

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
Justicia	14020			
Justicia	14020	Órganos Judiciales	610	307.000
Comerc., Cons. y				
Turismo	02090	Organiz. e Informática	681	5.000
14/15/110	15020	Comercio Interior	742	41.000
	15030	Prom. Comercio Exterior	480	40.000
	15040	Consumo	480	6.000
	15040	Consumo	660	7.000
	15050	Turismo	470	800
	15050	Turismo	480	2.500
	15050	Turismo	660	9.300
	15050	Turismo	660	8.400
	15050	Turismo	742	18.000
	15050	Turismo	770	1.000
				139.000
Deuda Pública	01320			
Deduce , abnec	01320	Comunicación Instituc.	246	5.000
Diversos Departame	entos 99010			
Diversos Departame	99010	Gastos Diversos Deptos.	120	147.700
	<i>77</i> 010	Gastos Diversos Deptos.	480	71.100
				218.800
Remanentes de Teso	rería			5.286.000
TOTAL GENERAL				14.218.800





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12124

ANEXO III

8300 - EUSKALNET

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Milac	do	pesetas)
UMILLES	ae	pesetas i

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 INMOVILIZADO MATERIAL			1.290.000
0102 CONSTRUCCIONES		1.360.000	
1- Inversión en construcciones			
de canalizaciones.	1.360.000		
0107 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		(70.000)	
1- Inversión en infraestructura			
de telecomunicaciones.	(70.000)		
TOTAL INVERSIONES			1.290.000
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			1.290.000
0101 CAPITAL SOCIAL		1.290.000	
1- Ampliación de capital a suscribir			
por la C.A.P.V. Departamento de			
Industria y Energía, para			
financiar inversiones.	1.290.000		
TOTAL FINANCIACIÓN			1.290.000

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 SERVICIOS EXTERIORES 0502 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN 1- Contratos de		(30.000)	(30.000)
mantenimiento de la red de telecomunicaciones.	(30.000)		
TOTAL DOTACIONES			(30.000)

Recursos	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD 0501 DEL SECTOR PÚBLICO 1- Transferencias corrientes a recibir de la C.A.P.V., Depar- tamento de Industria y Energía para financiar gasto corriente.	(30.000)	(30.000)	(30.000)
TOTAL RECURSOS			(30.000)





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12125

8103 - CADEM

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
02 INMOVILIZADO INMATERIAL			(5.000)
0201 GASTOS DE INVESTIGACIÚN Y DESARROLLO		(5.000)	
2- Invest. y estudios sobre medio ambiente.	(5.000)		
TOTAL INVERSIONES			(5.000)

Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V. 0101 CAPITAL SOCIAL 1- Ampliación de capital.	(5.00	(5.000)	(5.000)
TOTAL FINANCIACIÓN			(5.000)





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12126

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 SERVICIOS EXTERIORES 0502 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN 0505 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 3 – Inspecciones. 7 – Diagnósticos ambientales.	(9.000) (2.000)	(1.500) (11.000)	(12.500)
06 GASTOS DIVERSOS			(3.500)
0603 PUB., PROPAGANDA Y REL.PÚBLICAS 1- Anuncios. 3- Conferencias y mesas redondas.	(1.000) (2.500)	(3.500)	
07 TRANSF. Y SUBV. CORRIENTES CONCEDIDAS 0703 A TERCEROS 2- Estudios integrales. 3- Talleres: diag. y reparac. 4- Auditorías medio ambiente. 6- Cursos formación.	(3.500) (2.000) (6.000) (10.000)	(21.500)	(21.500)
08 TRANSF. Y SUBV. DE CAPITAL CONCEDIDAS 0803 A TERCEROS 3— Proyectos invers. s.serv. y resid. 4— Operaciones demostración. 5— Proyectos invers. s.transporte. 6— Proyectos invers. medio ambiente.	(9.500) (4.000) (8.000) (15.000)	(36.500)	(36.500)
TOTAL DOTACIONES			(74.000)

Recursos	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
04 TRANSF. DE CAPITAL PARA OTRAS ENTIDADES 0401 DEL SECTOR PÙBLICO		(36.500)	(36.500)
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD 0501 DEL SECTOR PÚBLICO		(16.000)	(16.000)
06 TRANSF. CORRIENTES PARA OTRAS ENTIDADES 0601 DEL SECTOR PÚBLICO		(21.500)	(21.500)
TOTAL RECURSOS			(74.000)





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12127

8100 - ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 INMOVILIZADO MATERIAL 0106 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN 2- Servicios generales.	(5.000)	(5.000)	(5.000)
02 INMOVILIZADO INMATERIAL 0201 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 1- Energías renovables. 2- Planif. e información. 4- Recursos hídricos.	(2.000) (6.000) (12.000)	(20.000)	(20.000)
05 INV. FINANC. EN EL SECTOR PÚBLICO 0501 SUSCRIP. DE CAPITAL 1- CADEM	(5.000)	(5.000)	(5.000)
06 OTRAS INV. FIN. PERMANENTES 0601 EMP.FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 1- Programa minicentrales.	(135.000)	(272.500)	(272.500)





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12128

(Miles de pesetas)

Inversiones		Partida	Subepígrafe	Epígrafe
4- 5-	<i>Planta de regasificación.</i> NOROIL	(95.000) (42.500)		
TOTAL INVERSI	ONES			(302.500)
Financiación		Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACI 0101 FON 1- 2- 3-	ONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V. DO SOCIAL Inmov. material e inmaterial. Inv. fin. Sector Público. Otras inv.fin. permanentes.	(25.000) (5.000) (272.500)	(302.500)	(302.500)
TOTAL FINANCI	'ACIÒN			(302.500)

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 SERVICIOS EXTERIORES 0502 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN 0505 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 4- Económicos y fiscales. 5- Relaciones estratégicas.	(1.000) (3.000)	(2.500) (4.000)	(6.500)
06 GASTOS DIVERSOS 0603 PUB., PROPAGANDA Y REL. PÚBLICAS 2- Org.Jornadas y conferencias. 6- Obsequios.	(1.000) (1.000)	(2.000)	(17.000)
0605 OTROS GASTOS		(15.000)	
07 TRANSF. Y SUBV. CORRIENTES CONCEDIDAS			(37.500)
0701 A ENTIDADES DEL S.P.PARA SU EXPLOTACIÓN 1- CADEM: Déficit explotación.	(16.000)	(16.000)	





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12129

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
0702 A ENTIDADES DEL S.P. PARA CONCEDER SUBV. 1- CADEM: Subv. corr. a terceros.	(21.500)	(21.500)	
08 TRANSF. Y SUBV. DE CAPITAL CONCEDIDAS 0802 A ENTIDADES DEL S.P. PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES		(36.500)	(36.500)
1- CADEM: Subv. de capital a terc.	(36.500)		
TOTAL DOTACIONES			(97.500)

Recursos	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
04 TRANSF. DE CAPITAL PARA OTRAS ENTIDADE 0401 DEL SECTOR PÚBLICO	ES .	(36.500)	(36.500)
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIL 0401 DEL SECTOR PÚBLICO	DAD	(23.500)	(23.500)
06 TRANSF. CORRIENTES PARA OTRAS ENTIDAD 0601 DEL SECTOR PÚBLICO	ES	(37.500)	(37.500)
TOTAL RECURSOS			(97.500)

10903 - VISESA

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

Inversiones	Partida	Subepigraf	Epígrafe
04 GASTOS ESTABLEC. Y A DISTR. VARIOS EJERC. 0401 GASTOS CONSTITUCIONES, PRIMER ESTABLECIMIENTO, AMPL.CAPITAL		1.000	1.000
10 VARIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE 1001 DE EXISTENCIAS 1002 DE DEUDORES 1003 DE INVERSIONES FINANC. TEMPORALES 1004 DE TESORERÍA		1.521.787 127.340 270.603 300.000	2.291.948





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12130

(Miles de pesetas)

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
1005 DE AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN DE ACTIVO		108.218	
1006 DE PROVISIÒN DEPRECIACIÓN EXISTENCIAS		(36.000)	
11 VARIACIÓN DE PASIVO CIRCULANTE 1101 DE ACREEDORES A C/P		(441.860)	(441.860)
TOTAL INVERSIONES			1.851.088
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V. 0101 CAPITAL SOCIAL		700.000	700.000
1- Ampliación de capital a suscribir por la C.A.P.V., Depart. de Urba- nismo, Vivienda y Medio Ambiente.	700.000		
05 RECURSOS AJENOS			1.151.088
0503 PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE FUERA DEL S.P. 0504 FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS A L/P		880.485 270.603	
TOTAL FINANCIACIÓN			1.851.088

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APROVISIONAMIENTOS 0101 COMPRAS 1- Promoc. de viviendas en curso.	1.521.787	1.521.787	1.521.787
05 SERVICIOS EXTERIORES 0501 ARRENDAMIENTOS 0503 SUMINISTROS		16.256 2.528	30.044





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12131

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
0504 TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMP. 0506 PRIMAS DE SEGUROS		5.650 2.350	
0507 GASTOS DE OFICINA 0508 COMUNICACIONES 0509 TRANSPORTES		1.450 575 1.235	
06 GASTOS DIVERSOS			10.086
0603 PUBLICIDAD, PROPAGANDAS		3.896	
0604 GASTOS DE VIAJE		3.680	
0605 OTROS GASTOS		2.510	
10 DOTACIONES NETAS A LAS PROVISIONES			36.000
TOTAL DOTACIONES			1.597.917
Recursos	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
Recursos 03 INGRESOS FINANCIEROS 0301 INTERESES	Partida	<i>Subepígrafe</i> (23.870)	<i>Epígrafe</i> (23.870)
03 INGRESOS FINANCIEROS	Partida		
 103 INGRESOS FINANCIEROS 0301 INTERESES 05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD 0501 DEL SECTOR PÚBLICO 1- Transf. corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio 	Partida		(23.870)
03 INGRESOS FINANCIEROS 0301 INTERESES 05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD 0501 DEL SECTOR PÚBLICO 1- Transf. corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de	Partida 100.000	(23.870)	(23.870)
 103 INGRESOS FINANCIEROS 0301 INTERESES 05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD 0501 DEL SECTOR PÚBLICO 1- Transf. corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para financiar gasto 		(23.870)	(23.870)





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12132

10901 - IHOBE

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 INMOVILIZADO MATERIAL			184.300
0102 CONSTRUCCIONES		184.300	
2- Planta de disolventes.	184.300		
TOTAL INVERSIONES			184.300
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V. 0101 CAPITAL SOCIAL 1- Ampliación de capital a suscribir		184.300	184.300
por la C.A.P.V., Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Am-			
biente para financiar inversiones.	184.300		
TOTAL FINANCIACIÒN			184.300

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 SERVICIOS EXTERIORES 0504 TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMP.		244.197	244.197
3- Recuperación suelos Leioa,		277.17/	
aeropuerto y gasolineras.	24.000		
7- Estudios y traslados de tierras con lindane a depósitos.	220.197		
TOTAL DOTACIONES			244.197

Recursos	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD 0501 DEL SECTOR PÚBLICO 1-Transf. corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para financiar gasto		244.197	244.197
de explotación.	244.197		
TOTAL RECURSOS			244.197





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12133

11001 - EUSKO TRENBIDEAK

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 SERVICIOS EXTERIORES 0502 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		146.000	146.000
TOTAL DOTACIONES			146.000

Reci	ursos	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05	TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD			146.000
	0501 DEL SECTOR PÚBLICO		146.000	
	1-Transf. corrientes a recibir de			
	la C.A.P.V., Departamento de			
	Transportes y Obras Públicas,			
	para financiar gasto corriente.	146.000		
TOT	AL RECURSOS			146.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12134

8101- SOCIEDAD DE GAS DE EUSKADI

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

Inversion	nes	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
	MOVILIZADO MATERIAL 103 INSTALACIONES, MAQ. Y UTILLAJE 1- Ampliación de las redes de distribución de gas natural.	500.000	500.000	500.000
	RIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE 04 DE TESORERÍA		(200.000)	(200.000)
TOTAL II	NVERSIONES			300.000
Financia	ación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 REC	STEREN BALIABIDEAK CURSOS AJENOS 03 PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE FUERA			300.000
	DEL S.P.		300.000	
TOTAL F.	INANCIACIÒN			300.000

8200 - S.P.R.I., S.A.

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Inv	ersiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
03	INMOVILIZADO EN CURSO 2-Demolición, explanación y urbanización del solar para futuros terrenos industriales	150.000		150.000
05	INVERSIONES FINANCIERAS EN EL S.P.			1.744.000





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12135

(Miles de pesetas)

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
0501 PARTICIPACIÓN <i>EMP.S.P</i> <i>SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.</i> 15- Gasteiz Industria Lurra, S.A. 16- Centro de Empr.de Erandio, S.A. 18- Parque Tecnológico de Álava	400.000 244.000 1.023.500	1.667.500	
0505 PARTICIPACIÓN EMPRESAS S.P. POR DESEMBOLSOS PENDIENTES. 3- Parque Tecnológico de Álava, S.A.	76.500	76.500	
06 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS PERMANEN 0601 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS FUERA DEL S.P. 3- Otras participaciones en	TES	950.000	950.000
empresas del S.P. pendientes de constitución (Industrialdeak).	950.000		
TOTAL INVERSIONES			2.844.000
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V. 0101 CAPITAL SOCIAL 1– Ampliación de capital a suscribir por la C.A.P.V., Departa-		2.844.000	2.844.000
mento de Industria y Energía, para financiar inversiones.	2.844.000		
TOTAL FINANCIACIÓN			2.844.000

8262 - GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, S.A.

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

Inve	ersiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
03	INMOVILIZADO EN CURSO			400.000
	1- Urbanización del polígono.	400.000		
T01	TAL INVERSIONES			400.000
Fina	anciación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01	APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V. 0101 CAPITAL SOCIAL 1- Ampliación de capital a suscri- bir por la S.P.R.I., S.A. para		400.000	400.000
	financiar inversiones.	400.000		
TOTAL FINANCIACIÓN				400.000



Inversiones

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012 Sec. I. Pág. 12136

8263 - CENTRO DE EMPRESAS DE ERANDIO, S.A.

Partida

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

Epígrafe

Subepígrafe

03 INMOVILIZADO EN CURSO			244.000
 Demolición, achatarramiento, explanación. 	244.000		
ехріанасіон.	244.000		
TOTAL INVERSIONES			244.000
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			244.000
0101 CAPITAL SOCIAL		244.000	
1- Ampliación de capital a sus-			
cribir por la S.P.R.I., S.A.	244.000		
TOTAL FINANCIACIÒN			244.000

8276 - PARQUE TECNOLÓGICO DE ÁLAVA, S.A.

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Inve	rsiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
03	INMOVILIZADO EN CURSO			1.173.500
TOTA	AL INVERSIONES			1.173.500

Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			1.100.000
0101 CAPITAL SOCIAL 1- Ampliación de capital a suscribir por la S.P.R.I., S.A. para financiar inversiones.	1.023.500	1.023.500	
103 DESEMBOLSOS AMPLIACIÓN DE CAPITAL PENDIENTES EJERCICIOS ANTERIORES. 1- Desembolso de capital suscrito por la S.P.R.I., S.A. en ejercicios anteriores, para financiar		76.500	
inversiones.	76.500		
02 APORTACIONES DE ENTES TERRITORIALES			73.500
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
203 DESEMBOLSOS AMPLIACIÓN DE CAPITAL SUSCRITA EN EJERCICIOS ANTERIORES.		73.500	
TOTAL FINANCIACIÓN			1.173.500





Núm. 35 Viernes 10 de febrero de 2012

Sec. I. Pág. 12137

Por consiguiente, ordeno a todos los ciudadanos de Euskadi, particulares y autoridades, que la guarden y hagan guardarla.

Palacio de Ajuria-Enea, 27 de mayo de 1993.—El Lehendakari, Jose Antonio Ardanza Garro.

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 99, de 28 de mayo de 1993. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual]

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X